



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 22 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a María Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousef López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

SECRETARIA GENERAL

D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas, del día 22 de mayo de 2020, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia por vía telemática de los Sres. Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora,





Diputación de Guadalajara

D^a. Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

En aplicación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, todos los miembros del Pleno de la Corporación a excepción de D. José Luis Vega Pérez, que se encuentra presente en el Salón de Plenos, asisten por videoconferencia.

Antes de iniciar la sesión plenaria, el Sr. Presidente propone un minuto de silencio, en memoria de todas las víctimas por el Covid-19.

Comienza el minuto de silencio.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación a las Actas de Plenos que se traen para su aprobación y que corresponden a la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2020 y a la sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2020.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousey López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar las Actas de Pleno que corresponden a la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2020 y a la sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2020, tal y como han sido redactadas.





Diputación de Guadalajara

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2020 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2297/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/2>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el Expediente Nº 12/2020, de Suplemento de Crédito, tramitado para modificar créditos, por un importe total de Treinta y seis mil trescientos dos euros con sesenta y nueve céntimos (36.302,69 €), dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2020, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Vista la Providencia de inicio del expediente, levantando la suspensión de los plazos administrativos de la DA3 del Real Decreto 463/2020 (prorrogado por el RD 514/2020, de 8 de mayo), la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor, de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **ningún voto en contra y doce (12) abstenciones, de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousest López, acuerda:





Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 12/2020 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
1501 213	Adm. Gral. Centros Atención a municipios y mantenimiento. Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	333,66
1502 203	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	132,00
1502 214	Mantenimiento Elementos de Transporte	145,20
1502 22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	666,75
320 213	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	29,44
320 22102	Suministro gas Centro San José	12.095,47
3240 22102	Residencia de Estudiantes. Suministro de gas	6.676,04
334 22300	Transportes	450,00
337 22602	Publicidad y propaganda	1.917,97
337 22710	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	262,57
341 22102	Promoción y fomento del deporte. Gas	3210,70
341 22502	Tributos de las entidades locales	22,46
341 22610	Gastos Diversos. Trofeos	859,10
492 22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5445,00
912 22601	Atenciones protocolarias y representativas	783,21
9200 213	Maquinaria, Instalaciones técnicas y utillaje	933,32
9200 22102	Gas Casa Palacio	1.984,33
9201 22606	Plan Formación. Reuniones, conferencias y cursos	355,47
	IMPORTE TOTAL=	36.302,69 €

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	Importe
------------	-------------	---------





Diputación de Guadalajara

Presupuestaria		
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	36.302,69 €
	TOTAL	36.302,69 €

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11-2020. (EXPEDIENTE NÚMERO 2195/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/3>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 11/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las relaciones, R-2020000321, R-2020000324, R-2020000326, R-2020000329, R-2020000330, R-2020000331, R-2020000332, R-2020000333, R-2020000334, R-2020000336, R-2020000337, R-2020000338, R-2020000342, R-2020000346, R-2020000348, R-2020000349 y R-2020000380, por un importe de total de Trescientos cuarenta mil trescientos trece euros con veinticuatro céntimos (340.313,24 €), de subvenciones de 2019 que no pudieron tramitarse en el ejercicio 2019 y cuya justificación se aprobó en el 2020.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana





Diputación de Guadalajara

Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz **y dos (2) abstenciones de los Grupos Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. Daniel Touset López y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 11/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de subvenciones:

R-2020000321, por importe de Tres mil ochenta y siete euros con cinco céntimos (3.087,05 €), relativa a subvenciones clubes deportivos.

R-2020000324, por importe de Setecientos treinta euros (730,00 €), relativa a subvenciones deportistas destacados 2019.

R-2020000326, por importe de Cinco mil euros (5.000,00 €), relativa al convenio con la Asociación Oleícola de la Alcarria.

R-2020000329, por importe de Cinco mil euros (5.000,00 €), relativa al convenio con el Ayto de Sigüenza (Tren Medieval).

R-2020000330, por importe de Cinco mil euros (5.000,00 €), relativa al convenio con el Consejo Regulador D.O. Vino de Mondéjar.

R-2020000331, por importe de Dos mil cien euros (2.100,00 €), relativa al convenio con el C.D.E. Chiloeches.

R-2020000332, por importe de Cuatro mil doscientos cinco euros con treinta céntimos (4.205,30 €), relativa al convenio con el C.D. Marchamalo.

R-2020000333, por importe de Nueve mil seis cientos cincuenta y nueve euros con seis céntimos (9.659,06 €), relativa al convenio con C.D.E. La Esperanza.

R-2020000334, por importe de Mil doscientos euros (1.200,00 €), relativa al convenio con C.D.B. Guadalajara Club de Golf.

R-2020000336, por importe de Veinte y cinco mil euros (25.000,00 €), relativa al convenio con el Ayto. Guadalajara. Fines Sociales.

R-2020000337, por importe de Diez mil euros (10.000,00 €), relativa al convenio con SAT COAGRAL.





Diputación de Guadalajara

R-2020000338, por importe de Doce mil quinientos euros (12.500,00), relativa al convenio con el Ayto. Saélices de la Sal (Salinas de San Juan).

R-2020000342, por importe de Tres mil euros (3.000,00 €), relativa al convenio con la Federación de Montaña de CLM.

R-2020000346, por importe de Setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), relativa al convenio con Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara (Betania).

R-2020000348, por importe de Setenta mil euros (70.000,00 €), relativa al convenio con CEOE-CEPYME.

R-2020000349, por importe de Cien mil euros (100.000,00 €), relativa al convenio con CEOE-CEPYME "Guadalajara Empresaria".

R-2020000380, por importe de Ocho mil Ochocientos treinta y un euros con ochenta y tres céntimos (8.831,83 €), relativa a subvenciones de la convocatoria de "Fomento del empleo y autoempleo 2019".

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de subvenciones que se aprueban".

4.- EXPEDIENTE Nº 12/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2083/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/4>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 12/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye los reparos 10/2020, 13/2020, 14/2020, 15/2020 y 17/2020, formulados por la Intervención por omisión de requisitos o trámites esenciales e inexistencia de crédito presupuestario, correspondientes a facturas del ejercicio 2019 y que fueron presentadas o conformadas en el 2020; siendo informados por el Jefe del Servicio respectivo y la Asesora Jurídica para proceder a su levantamiento por el Pleno como órgano competente.





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz **y dos (2) abstenciones de los Grupos Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

PRIMERO.- Levantar los reparos de legalidad interpuestos por la Intervención por omisión de requisitos o trámites esenciales e inexistencia de crédito, que a continuación se relacionan:

Reparo 10/2020 incluye la R-2020000014, por importe de Mil seiscientos cuarenta y dos euros con treinta y un céntimos (1.642,31 €) relativo a suministros de trofeos para eventos deportivos.

Reparo 13/2020 incluye la R-2020000051, por importe de Novecientos treinta y tres euros con treinta dos céntimos (933,32 €), relativo a los trabajos de reparación plataforma de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Reparo 14/2020 incluye la R-2020000058, por importe de Cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (5.445,00 €), relativo al mantenimiento y soporte del Portal de Transparencia 2º, 3º y 4º trimestre de 2019.

Reparo 15/2020 que incluye la R-2020000073, por importe de Cuarenta y tres mil setecientos veinte y siete euros con setenta céntimos (43.727,70 €), relativo al servicio de recogida y transporte de residuos.





Diputación de Guadalajara

Reparo 17/2020 que incluye la R-2020000105, por importe de Mil doscientos seis euros con veinte y cuatro céntimos (1.206,24 €), relativo a suministros de repuestos para taller.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente núm. 12/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de facturas:

R-2020000014, por importe de Mil seiscientos cuarenta y dos euros con treinta y un céntimos (1.642,31 €) relativo a suministros de trofeos para eventos deportivos.

R-2020000051, por importe de Novecientos treinta y tres euros con treinta dos céntimos (933,32 €), relativo a los trabajos de reparación plataforma de la Diputación Provincial de Guadalajara.

R-2020000058, por importe de Cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (5.445,00 €), relativo al mantenimiento y soporte del Portal de Transparencia 2º, 3º y 4º trimestre de 2019.

R-2020000073, por importe de Cuarenta y tres mil setecientos veinte y siete euros con setenta céntimos (43.727,70 €), relativo al servicio de recogida y transporte de residuos.

R-2020000105, por importe de Mil doscientos seis euros con veinte y cuatro céntimos (1.206,24 €), relativo a suministros de repuestos para taller.

TERCERO.- Las relaciones R-2020000014, R-2020000051, R-2020000058 y R-2020000105 quedarán condicionadas a la aprobación definitiva del Expediente 12/2020 de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

CUARTO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de facturas que se aprueban”.

5.- EXPEDIENTE Nº 13/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2313/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/5>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 13/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye las relaciones R-2019000992, R-2019001653, R-2019001654, R-2019001655, R-2019001691, R-2019001693, R-2020000020 y R-2020000408, de facturas con reparos que fueron levantados por Resolución de Presidencia en 2020 y de facturas del ejercicio 2019 que fueron presentadas o conformadas en 2020, por un importe total de Ciento siete mil setenta y tres euros con sesenta y un céntimos (107.073,61 €),





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz **y dos (2) abstenciones de los Grupos Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda::

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 13/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de facturas:

R-2019000992, por importe de Setenta y dos mil ciento diecinueve euros con ocho céntimos (72.119,08 €), de facturas del servicio de recogida y transporte de residuos de los meses de junio y julio de 2019, incluidas en el reparo 52/2019 que fue levantado por Resolución de Presidencia nº 837 de 13 de mayo de 2020.

R-2019001653, por importe de Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (2.447,78 €), de facturas de suministros de repuestos de taller (reparo nº 66/2019).

R-2019001654, por importe de Ciento cuarenta y cinco euros (145,00 €), de facturas de mantenimiento de vehículos (reparo nº 66/2019).





Diputación de Guadalajara

R- 2019001655, por importe de Dos mil novecientos ochenta y siete euros con veinte y siete céntimos (2.987,27 €), de facturas de suministros y montaje de neumáticos de vehículos y maquinaria de la Diputación (reparo nº 66/2019).

R- 2019001691, por importe de Ocho cientos veinte y cuatro euros con setenta y tres céntimos (824,73 €), de facturas de suministros y montaje de neumáticos de vehículos y maquinaria de la Diputación (reparo nº 66/2019).

R-2019001693, por importe de Dos mil novecientos noventa y seis euros con noventa y cinco céntimos (2.996,95 €), de facturas de suministros de repuestos de taller (reparo nº 66/2019).

Por Resolución de Presidencia nº 139 de 27 de enero de 2020 se levantó el reparo nº 66/2019.

R-2020000020, por importe de trescientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos (355,47 €), de facturas correspondientes a la Jornada Administración Electrónica Jefes de servicio.

R-2020000408, por importe de Veinte y cinco mil ciento noventa y seis euros con sesenta y siete céntimos (25.196,67 €), de facturas del 2019 o facturas presentadas en el ejercicio 2020 pero que corresponde a gasto del ejercicio anterior, no reparadas.

SEGUNDO.- Las relaciones R-2019001654, R-2020000020 y R-2020000408 quedarán condicionadas a la aprobación definitiva del Expediente 12/2020 de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de facturas que se aprueban".

6.- EXPEDIENTE Nº 14/2020 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. (EXPEDIENTE 2393/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/6>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 14/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye la relación R-2020000076, de una certificación y su factura, por importe de Treinta mil quinientos catorce euros con treinta y nueve céntimos (30.514'39 €), del ejercicio 2019.





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz **y dos (2) abstenciones de los Grupos Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, acuerda::

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 14/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye la siguiente relación de facturas:

Relación R-2020000076, de 20 de febrero de 2020, por importe de Treinta mil quinientos catorce euros con treinta y nueve céntimos (30.514'39 €), correspondiente a una certificación de obra y su factura de 2019, a las que se dio el visto bueno el 23 de diciembre y no pudo tramitarse en el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluida en la relación de facturas que se aprueba".

7.- CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 685 DE 20.04.2020. EXP. 7/2020 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA





Diputación de Guadalajara

APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO 2019 A POLÍTICA SOCIAL COVID-19. (EXPEDIENTE 2023/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/7>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 7/2020 de Modificación de Crédito, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de Un millón cuatrocientos doce mil ochocientos noventa y nueve euros (1.412.899,00 €), financiado con cargo al superávit vía Remanente de Tesorería para gastos generales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábadez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousey López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convalidación por el Pleno de la resolución de Presidencia nº 2020-0685 de 20 de abril de 2020 que se transcribe a continuación:

“Vista la Providencia de Presidencia de fecha de 6 de abril del 2020 donde se incoó expediente para aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2019 correspondiente con la cantidad de 1.412.899,00 €, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Visto que con fecha 17 de abril del 2020 se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y la modificación de crédito requerida.





Diputación de Guadalajara

Vista la memoria emitida por la Diputada de Economía y Hacienda indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar con el superávit vía remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Diligencia de la Vice Intervención de 20 de abril del 2020 para hacer constar las altas en las aplicaciones de ingresos.

A la Vista del informe-propuesta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en relación con el 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 7/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para a la aplicación del superávit, cuyo detalle es el siguiente:

Financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 1.412.899,00 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importes (€)
231 22608	Otros Suministros	847.899,00
231 46201	A Ayuntamientos	540.000,00
231 46800	A Entidades Locales menores	25.000,00
TOTAL		1.412.899,00

Altas en aplicaciones de ingresos





Diputación de Guadalajara

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importes (€)
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.412.899,00
TOTAL		1.412.899,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre para su convalidación exigiéndose para ello el voto favorable de la mayoría simple, artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y la posterior publicación del acuerdo plenario.

TERCERO. La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía de la reclamación económica-administrativa, para lo que el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario (artº20.2 párrafo 3 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19)".

8.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10/2020 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. (EXPEDIENTE 2193/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/8>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 10/2020 de Modificación de Crédito, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de Setecientos ochenta mil setenta y cinco euros (**780.075,00 €**), financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales y con bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas.

Vista la Providencia de inicio del expediente, levantando la suspensión de los plazos administrativos de la DA3 del Real Decreto 463/2020 (prorrogado por el RD 514/2020, de 8 de mayo), la Memoria justificativa, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2020.





Diputación de Guadalajara

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.
Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor, de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **ningún voto en contra y doce (12) abstenciones, de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousest López, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 10/2020 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
454 65000	Caminos de Emergencia	130.075,00 €
1522 65100	Plan Despoblación 2019. Conservación y Rehabilitación de edificios	300.000,00 €
1532 65100	Plan Despoblación 2019. Infraestructuras	350.000,00 €





Diputación de Guadalajara

	viarias	
	TOTAL	780.075,00 €

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	650.000,00 €
	TOTAL	650.000,00 €

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
929 500	Fondo de Contingencia	130.075,00 €
	TOTAL	130.075,00 €

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados





Diputación de Guadalajara

podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones”.

El Sr. Presidente, a las 11:50 horas, propone realizar un receso en la sesión plenaria, reanudándose a las 12:13 horas.

9.- APROBACIÓN MEMORIA Y BALANCE CAJA DE COOPERACIÓN EJERCICIO 2019. (EXPEDIENTE 2097/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/9>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que vista la Memoria de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal en el ejercicio 2019, que incluye el balance-inventario y el estado de las cuentas, y el informe de Intervención; en virtud del artículo 18 de los Estatutos de la Institución de Crédito Provincial “Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 18 de mayo de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touse López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- A la vista de las anualidades vencidas pendientes de ingresar, seguir en la línea establecida y solicitar al Servicio Provincial de Recaudación la compensación de las deudas, de aquellos Ayuntamientos, con anualidades vencidas y pendientes de pago, mediante retenciones trimestrales de las entregas a cuenta de la recaudación de los tributos locales, según se viene realizando, hasta la cancelación de la deuda, según el siguiente detalle:

Nº	MUNICIPIO	Nº VTOS.	Año VTO.	ANUALIDAD	TOTAL
01	CHERA	R-5ª	2004	1.803,04	0,00
02	COPERNAL	R-5ª	2001	2.404,05	901,74
03	IRUESTE	R-4ª a 5ª	2010 a 2011	1.040,20	1.301,00
04	MALAGUILLA	R-4ª a 5ª	2010 a 2011	2.404,00	4.220,00
05	MILLANA	R-5ª	2011	2.300,42	0,00
06	BUDIA	R-4ª a 5ª	2010 a 2011	2.368,00	4.040,00
07	ROBLEDO DE CORPES	R-2ª a 5ª	2008 a 2011	1.572,24	5.261,20
08	VILLARES DE JADRAQUE	R-2ª a 5ª	2010 a 2013	2.400,00	8.100,00
09	VALVERDE DE LOS ARROY.	R-4ª a 5ª	2013 a 2014	2.080,00	2.600,00

TOTAL VENCIDO PENDIENTE..... **26.423,94**

SEGUNDO.- Informar favorablemente la Memoria del ejercicio 2019 y proponer al Pleno de la Diputación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos de la Caja, su aprobación en la forma en que han sido presentadas”.

10.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2105/2012. (EXPEDIENTE 2204/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/10>





Diputación de Guadalajara

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al primer trimestre de 2020, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al primer trimestre de 2020, que acredita que la Diputación Provincial de Guadalajara en base a las previsiones a 31 de diciembre de 2020:

CUMPLIRÍA con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLIRÍA con el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

11.- PROPUESTA GRUPO POPULAR DE APOYO A LOS COLECTIVOS SANITARIO, EDUCATIVO Y SOCIAL DE NUESTRA PROVINCIA, DE RESPALDO A LOS ALCALDES Y DE REPROBACIÓN DE EMILIANO GARCÍA-PAGE POR SUS PALABRAS DE FALTA DE RESPETO Y MENOSPRECIO A DICHS COLECTIVOS Y A LA SOCIEDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. (EXPEDIENTE 2340/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/11>

D. Alfonso Esteban Señor defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 12 de mayo de 2020, Registro de Entrada nº: 2020-E-RE-2778, de apoyo a los colectivos sanitario, educativo y social de nuestra provincia, de respaldo a los Alcaldes y de reprobación a Emiliano García-Page por sus palabras de falta de respeto y menosprecio a dichos colectivos y a la sociedad de Castilla-La Mancha, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 18 de mayo de 2020, con el siguiente contenido:

"Castilla-La Mancha es una de las regiones españolas más afectadas como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19. Siendo esto así, con un número de contagiados y fallecidos que nos pone porcentualmente -por desgracia- a la cabeza del funesto ranking nacional, somos la Comunidad Autónoma que presenta la tasa de letalidad más alta del país, un 16,88%, la tercera con más contagios de España,





Diputación de Guadalajara

803 contagios por cada 100.000 habitantes, y la primera en número de fallecidos por cada 100.000 habitantes, con un índice de 135.

Estas semanas hemos podido ver permanentemente el grito angustioso de los profesionales de la sanidad, de las residencias de mayores y de los servicios de emergencias, demandando más equipos de protección individual, en número y calidad adecuada, así como solicitando la realización de test masivos para toda la población, tal y como aconsejan los expertos, como herramienta vital para garantizar la superación de la pandemia.

Por desgracia, a los errores en la gestión de la crisis sanitaria tanto del Gobierno de España como del de Castilla-La Mancha, hemos de añadir una serie de manifestaciones del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Emiliano García-Page, totalmente inapropiadas, desafortunadas e, incluso, insultantes, dirigidas a varios sectores directamente afectados por el Covid-19.

Unas declaraciones altamente ofensivas para con colectivos de aquí mismo, de nuestra provincia, que no pueden ni deben pasarse por alto ya que han sido ataques directos a profesionales de nuestro entorno a los que tenemos la obligación de defender y que sin lugar a duda merecen todo nuestro reconocimiento, todo nuestro aplauso y todo nuestro respeto como representantes de los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara.

Por citar algunas de esas declaraciones, recogemos las siguientes:

- 12/03/2020. Emiliano García-Page: *"Y hay que hablar claro a la gente, y sobre todo a la gente que lo que pretende es tener 15 días de vacaciones"*, en clara alusión a los profesionales de la enseñanza cuando el Sr. García-Page argumentaba por qué no quería cerrar los centros educativos de la región.
- 12/03/2020. Emiliano García-Page: *"Y supongo que los alcaldes tienen la misma capacidad de contagiarse que el resto de los humanos, vamos a reunirnos con claridad el lunes para establecer coordenadas de sosiego y sobre todo intentar armonizar. No sé si saben algunos que están tomando decisiones sobre supresión de determinadas actividades que la coherencia les tendría que llevar a suspender ya o anticipar ya decisiones sobre Semana Santa o sobre el Corpus o sobre otras festividades"*, unas palabras insultantes para con los alcaldes, que tantos esfuerzos están haciendo durante esta emergencia, con unos recursos y apoyo muy limitados y anticipándose en la mayoría de los casos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Gobierno de España, adoptando medidas para la prevención de contagios en sus ayuntamientos.
- 26/03/2020. Emiliano García-Page: *"En toda la crisis hemos tenido un día de emergencia en la región, aunque no en todos los sitios hubo gente que se dedicó a grabar con un móvil"*, en alusión al caos sanitario, que el propio García-Page calificó como "puntual" y que fue evidenciado porque varios profesionales de la sanidad decidieron hacer público un vídeo donde se apreciaba la saturación de





Diputación de Guadalajara

los pasillos de las urgencias del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, ante la impotencia que les suponía el abandono de su gobierno autonómico.

- 06/04/2020. Emiliano García-Page: *“Hay mucha gente que dice que se han muerto más, bueno, sin no pasa nada, echaremos la cuenta definitiva”*, en alusión al informe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que ponía de manifiesto que el número de licencias de enterramiento expedidas por los Registros Civiles de la región en marzo del 2020 aumentaba un 96,3% respecto al mismo mes del año anterior.
- 15/04/2020. Emiliano García-Page: *“En las residencias no está el problemas, no nos engañemos, en las residencias (de mayores) no están las personas válidas que pueden bailar o que cantan por las noches, no, no, en las residencias esta la gente está muy, muy malita”*, como respuesta a las denuncias públicas ante el alto números de personas fallecidas en las residencias de mayores de Castilla-La Mancha.
- 26/04/2020. Emiliano García-Page: *“Vamos a hacer cada vez más pruebas, esta región ha hecho más que nadie por habitante en toda España”*, en alusión a la realización de test, cuando Moncloa indicó que Castilla-La Mancha estaba a la cola en la realización de dichas pruebas.
- 02/05/2020. Emiliano García-Page: *“No te falta para el día a día (Epis) pero te falta para semana a semana, puede pasar”*, en clara alusión a las denuncias recibidas, incluidas las cursadas por vía judicial, sobre la falta de equipos de protección individual para con los sanitarios de la región.
- 02/05/2020. Emiliano García-Page: *“En materia de respiradores, señorías, ni se imaginan lo mal que lo hemos pasado, nunca ha habido menos de 12 disponibles en el sistema, ni siquiera los principales, y yo sé que esto es muy duro, que hay familiares que pueden haber tenido la impresión que no se les ha puesto un respirador porque no había, incluso es posible que alguien les haya hecho creer eso, pero lo cierto y verdad señorías es que si eso ha sido así me gustaría que se evacuara la correspondiente denuncia”*, haciendo parecer que han sido los propios profesionales los que han decidido no usar un respirador, aun teniendo equipos libres, cuando todos hemos podido conocer que uno de los grandes problemas en el momento más duro de la pandemia, desde el punto de vista sanitario, ha sido la falta de respiradores y la angustia que esto ha supuesto para los afectados y para los propios profesionales sanitarios.

Dichas manifestaciones, todas ellas pronunciadas públicamente por el Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante estos meses de pandemia, suponen un ataque directo a maestros, profesores, padres y alumnos, en el sector educativo; a pacientes, médicos, enfermeros y resto de profesionales de la salud, en el sector sanitario; y a trabajadores y usuarios de centros geriátricos y residencias de





Diputación de Guadalajara

mayores, en el sector de lo social; llegando incluso a ofender a la memoria de los que, por desgracia, han fallecido por Covid-19 desde que comenzó esta pandemia.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Mostrar el apoyo total, firme y decidido de la Diputación Provincial de Guadalajara a los profesionales de la sanidad, de la educación y de los centros y residencias de mayores de nuestra provincia y, de igual modo, a los pacientes y usuarios de los mismos, los cuales han sido atacados y menospreciados directa y públicamente, con sus palabras por D. Emiliano García-Page, máximo dirigente regional.

Segundo.- Mostrar el enérgico respaldo de la Diputación Provincial de Guadalajara a todos y cada uno de los alcaldes de nuestra provincia, quienes están demostrando ser un ejemplo de esfuerzo y dedicación en la lucha contra la pandemia en cada uno de sus ayuntamientos, con unos medios y apoyo realmente limitados, y que se han visto denostados por el presidente de la región, D. Emiliano García-Page

Tercero.- Condenar las palabras inapropiadas, desafortunadas e insultantes de D. Emiliano García-Page, cuyo literal se ha reflejado en la exposición de la presente proposición, palabras que a todos los vecinos de la provincia y del resto de la región nos hacen sentir vergüenza y que, por supuesto, no nos representan.

Cuarto.- Instar a las Cortes de Castilla-La Mancha desde la Diputación Provincial de Guadalajara para que proceda a la reprobación del diputado D. Emiliano García-Page, motivada por la enorme gravedad de sus afirmaciones y actos y ante la falta de respeto y sensibilidad que estos suponen para los vecinos de la provincia y de toda la región y, en particular, para los colectivos sanitario, social y educativo."

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor, de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano; **trece (13) votos en contra, de los Grupos Socialista y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la





Diputación de Guadalajara

Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D. Daniel Touse López; **y una (1) abstención del Grupo Ciudadanos**. Diputada: D^a Olga Villanueva Muñoz, acuerda:

Rechazar la propuesta **presentada por el Grupo Popular**, de apoyo a los colectivos sanitario, educativo y social de nuestra provincia, de respaldo a los Alcaldes y de reprobación a Emiliano García-Page por sus palabras de falta de respeto y menosprecio a dichos colectivos y a la sociedad de Castilla-La Mancha, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

12.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A GARANTIZAR LA AUTONOMÍA QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES OTORGAN A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN DE SUS RECURSOS. (EXPEDIENTE 2406/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/12>

D. José Manuel Latre Rebled, defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 13 de mayo de 2020, Registro de Entrada nº: 2020-E-RE-2825, para instar al Gobierno de España a garantizar la autonomía que la Constitución y las Leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión de sus recursos, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 18 de mayo de 2020, con el siguiente contenido:

"El artículo 137 de la Constitución Española señala que "el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses". También, nuestra Carta Magna en su artículo 142 establece que "las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas".

Estos principios constitucionales se han desarrollado a través de diversas leyes que garantizan, por un lado, la autonomía local y, por otro, que las Entidades Locales cuenten con los recursos suficientes para atender las necesidades de sus vecinos.

De esta forma, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que "para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación del Estado (...) deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses" y que "el gobierno y la administración municipal (...)





Diputación de Guadalajara

corresponde al ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los Concejales” (Art. 2 y 19 de LBRL).

Esta Ley, instrumento fundamental en las definición de las competencias y obligaciones de las Entidades Locales, señala además que “la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban” (Art. 57.1 LBRL).

Por último cabe señalar, que la LBRL establece en su artículo 105 que “se dotará a las Haciendas Locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las entidades locales” y que dichas haciendas locales “se nutren, además de tributos propios y de las participaciones reconocidas en los del Estado y en los de las Comunidades Autónomas, de aquellos otros recursos que prevea la Ley”.

Se hace necesario recordar todas las leyes que protegen la autonomía, organizativa y de gestión de sus recursos, de las Entidades Locales, así como las diferentes fuentes de financiación de las mismas, por varios motivos:

1- El Gobierno de España con un absoluto desprecio hacía nuestra Constitución y las leyes que regulan la organización, competencias y la Hacienda de las Entidades Locales ha negado injustificadamente el pago a éstas del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017.

2- El gobierno de España está estudiando “confiscar” el superávit generado en 2019 por las Entidades Locales así como los recursos que las mismas tienen en entidades bancarias según pudimos conocer por una noticia publicada en el "Diario de las Palmas", 28/03/2020. Eso supone, según los datos del Ministerio de Hacienda a 31 de Marzo 2020, 3.839 millones de euros del superávit de 2019 y 28.000 millones de euros de los superávits acumulados en los últimos 8 años por las Entidades Locales. Esta noticia se ve ratificada por las declaraciones realizadas por la Ministra de Hacienda el 30 de abril en el Congreso de los Diputados, en las que hizo alusión a la posibilidad de llegar a un acuerdo con la FEMP para que la utilización del superávit municipal se pueda emplear para "cubrir aquellos que el resto de administraciones no puedan llegar, de manera que entre todos podamos actuar sinérgicamente sobre el ciudadano único o sobre la empresa pública".

Hay que señalar que la generación de dichos superávits no se debe solamente a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) puesto que esta ley “vincula a todos los poderes públicos (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social) (Art. 1 y 2 de la LOEPSF)” pero sólo las Corporaciones Locales, gracias a una gestión eficiente y rigurosa de sus recursos, han sido capaces de generar





Diputación de Guadalajara

de manera recurrente un saldo positivo en sus cuentas públicas al cierre de cada ejercicio presupuestario ayudando a que nuestro país pudiese cumplir con los objetivos de déficit público establecidos por la Unión Europea.

Estos superávits, tal y como recoge el artículo 32 de la LOEPSF, se han destinado a reducir el nivel de endeudamiento de las Entidades Locales, a la ejecución de inversiones financieramente sostenibles que revierten en beneficio de los vecinos y, en muchos casos, a seguir generando ahorros para poder conjugar la prestación de servicios públicos de calidad a los vecinos con una fiscalidad baja sin hipotecar a las generaciones futuras. Desde hace varios años, las Entidades Locales han venido reclamando al gobierno central una mayor flexibilidad para poder aplicar los superávits generados pero siempre respetando la autonomía local consagrada en nuestra Carta Magna y en las leyes.

Las Entidades Locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y han mostrado siempre su solidaridad con el resto de las administraciones españolas al asumir competencias impropias sin recibir, en muchos casos, la financiación adecuada de Comunidades Autónomas y del Estado para ejercerlas lo que ha provocado que hayan tenido que destinar recursos propios, recursos de todos sus vecinos, a mantener las mismas.

Además, en esta crisis sanitaria, social y económica, derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 han sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus y de apoyo a la población más vulnerable (mayores, enfermos, etc.) por ejemplo, ampliando los servicios de ayuda a domicilio. También han ido por delante en la conversión de muchos servicios públicos de modalidad presencial a telemática para que sus vecinos pudieran seguir disfrutando de espectáculos culturales, cursos de formación, etc.

Pero las Entidades Locales no pueden ser la tabla de salvación para un gobierno que, desde junio de 2018, ha sido incapaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado, ha estado más pendiente de la propaganda que de la gestión seria y rigurosa de los recursos de todos los españoles, que ha negado a Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas los ingresos que les corresponden por ley (IVA de diciembre de 2017 impagado) y que ha conseguido el gran "logro" de incrementar el déficit público español por primera vez desde 2012.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al Gobierno de España a las siguientes cuestiones:

a) No utilizar los poderes excepcionales que le confiere el estado de alarma, ni otros subterfugios legales, para apropiarse de los ahorros de las Entidades Locales,





Diputación de Guadalajara

vulnerando preceptos constitucionales y leyes en vigor puesto que, como indica el artículo 29 de la Ley del Gobierno, está sujeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico en toda su actuación.

b) Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

c) Que, si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las Entidades Locales, valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados, ante los legítimos representantes de todos los españoles, dado que la declaración del estado de alarma no interrumpe el normal funcionamiento de los poderes del Estado conforme al artículo. 1.4 de la Ley 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma excepción y sitio.

d) Cumplir lo acordado por la FEMP y el Gobierno de España en la reunión de 20 de abril de 2020 en la que estuvo presente el Presidente del Gobierno y en la que se acordó que no se planteasen cambios legislativos en el Congreso de los Diputados sin estar previamente consensuados con las Entidades Locales.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias."

D^a Olga Villanueva Muñoz, portavoz del Grupo Ciudadanos, realiza la siguiente Propuesta Transaccional, con número de Registro de Entrada 2020-E-RE.3081 de fecha 21 de mayo de 2020:

"Propuesta para instar al Gobierno de España a garantizar la autonomía que la Constitución y las leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión de sus recursos, de tal forma que al acuerdo de la moción habría que añadir en el punto primero una letra e) con el siguiente texto:

e) Solicitar un compromiso por escrito del Gobierno de España de PSOE y Podemos para que no sustraiga el superávit acumulado de los ayuntamientos españoles, de manera que estos recursos puedan ser destinados a medidas enfocadas a la ayuda de la economía local, tanto de las familias, como de las empresas."

D. José Manuel Latre Rebled, Diputado del Grupo Popular, acepta la Propuesta Transaccional presentada por el Grupo Ciudadanos, quedando la parte dispositiva definitiva como se transcribe a continuación:





Diputación de Guadalajara

"Primero.- Instar al Gobierno de España a las siguientes cuestiones:

a) No utilizar los poderes excepcionales que le confiere el estado de alarma, ni otros subterfugios legales, para apropiarse de los ahorros de las Entidades Locales, vulnerando preceptos constitucionales y leyes en vigor puesto que, como indica el artículo 29 de la Ley del Gobierno, está sujeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico en toda su actuación.

b) Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

c) Que, si se plantea modificar alguna de las leyes que afectan a la autonomía, hacienda o estabilidad financiera de las Entidades Locales, valide dichas modificaciones en el Congreso de los Diputados, ante los legítimos representantes de todos los españoles, dado que la declaración del estado de alarma no interrumpe el normal funcionamiento de los poderes del Estado conforme al artículo. 1.4 de la Ley 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma excepción y sitio.

d) Cumplir lo acordado por la FEMP y el Gobierno de España en la reunión de 20 de abril de 2020 en la que estuvo presente el Presidente del Gobierno y en la que se acordó que no se planteasen cambios legislativos en el Congreso de los Diputados sin estar previamente consensuados con las Entidades Locales.

e) Solicitar un compromiso por escrito del Gobierno de España de PSOE y Podemos para que no sustraiga el superávit acumulado de los ayuntamientos españoles, de manera que estos recursos puedan ser destinados a medidas enfocadas a la ayuda de la economía local, tanto de las familias, como de las empresas.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias."

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos favor de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Vox**.
Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez





Diputación de Guadalajara

González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano: **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Touse López, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Popular, con la Transaccional del Grupo Ciudadanos, para instar al Gobierno de España a garantizar la autonomía que la Constitución y las Leyes otorgan a las Entidades Locales para la gestión de sus recursos, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

13.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE UN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES EN TRAVESÍAS DE LA PROVINCIA. (EXPEDIENTE 2409/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/13>

D. José Ángel Parra, defiende la propuesta presentada por su Grupo, el día 13 de mayo de 2020, Registro de Entrada nº: 2020-E-RE-2823, en relación con la aprobación de un plan plurianual de inversiones en travesías de la provincia, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales de fecha 18 de mayo de 2020, con el siguiente contenido:

"La conservación y mejora de las carreteras de nuestra provincia, en concreto de las de titularidad de la Diputación Provincial de Guadalajara, ha de ser uno de los objetivos principales de la acción de Gobierno de la Institución, con el fin de mantener una red adecuada de comunicaciones, en ocasiones básica entre muchos núcleos de población de nuestra provincia. Así se ha hecho durante los últimos años, con importantes inversiones en las carreteras provinciales, en concreto con el Plan de Carreteras. Ahora bien, las actuaciones para la conservación de las vías provinciales deben orientarse al fin apropiado para el que deben destinarse, es decir, para acometer arreglos y mejoras en tramos de carreteras que se encuentren con un firme en mal estado o a unas condiciones de seguridad necesitadas de perfeccionamiento.

Si bien lo anterior, cabe tener en cuenta que son numerosas las travesías que transcurren por el casco urbano de municipios y EATIM de la provincia, coincidiendo con un tramo de una carretera de la que es titular la Diputación Provincial, que podrían





Diputación de Guadalajara

precisar de adecuación, entendiéndose desde este Grupo que no deberían ser tratadas de forma general dentro de la conservación de carreteras a la que antes se aludía. Es decir, se considera que el acerado y la adecuación de paseos paralelos a las vías provinciales, cuando transcurren en alguno de sus tramos por el casco urbano de un núcleo de población, debería distinguirse de las obras de la conservación y mejora del firme y demás condiciones de seguridad de las carreteras de la Diputación.

En relación con ello, se ha comprobado el inicio de determinadas actuaciones por parte del Equipo de Gobierno que irían en una dirección distinta a lo anterior, en concreto en la Junta de Gobierno celebrada el 5 de mayo se incluyeron por vía de urgencia los Expedientes 2128/2020 y 2129/2020 que contemplan la adecuación de dos travesías en los municipios de Hontoba (GU-215) y Mondéjar (GU-217), respectivamente. Conforme a los proyectos llevados a Junta de Gobierno, se contemplan actuaciones como el acerado con pavimento de hormigón impreso, canalización de red eléctrica, abordillado, instalación de barandillas de madera, construcción de muros o chapados de piedra en dichos paseos, así como el arreglo del acceso al vertedero de Hontoba ubicado en uno de los tramos.

De este modo, viendo la tendencia marcada con estas obras podrían ser numerosos los ayuntamientos necesitados de actuaciones similares en las travesías que, perteneciendo a carreteras de la Diputación Provincial, transcurran atravesando sus cascos urbanos. Es por esta razón, y en aras de dar un trato equiparable y adecuado a todos los ayuntamientos de la provincia, desde el Grupo Popular venimos a proponer la elaboración de un plan específico de arreglo de este tipo de travesías, con el fin además de no perjudicar la programación de conservación de carreteras provinciales, que entendemos que ha de continuar destinándose al fin para el que se estableció en origen, es decir, para el arreglo de vías en mal estado y para la mejora del firme y la seguridad de las carreteras allí donde sea necesario.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara ponga en marcha un Plan plurianual (2021-2023) de Inversiones en todas las Travesías de la Provincia que pertenezcan a la red de carreteras de la Diputación Provincial de Guadalajara y transcurran por el casco urbano de municipios y EATIM.

Segundo.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara dote presupuestariamente la cantidad anual mínima de 2.000.000€ para satisfacer las demandas de los ayuntamientos de la provincia en materia de adecuación de travesías





Diputación de Guadalajara

durante el periodo 2021-2023.

Tercero.- Que el Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara reúna, teniendo en cuenta los puntos anteriores, a las distintas formaciones políticas que formamos esta Corporación Provincial, para elaborar un plan con el mayor consenso posible y que se inspire en criterios pactados y objetivos."

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousef López; **trece (13) votos en contra de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular, en relación con la aprobación de un plan plurianual de inversiones en travesías de la provincia, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DEL Nº 2020-0708 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2020 AL Nº 2020-0867 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2020. (EXPEDIENTE 519/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/14>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del nº 2020-0708, de fecha 26 de abril de 2020, al nº 2020-0867, de fecha 14 de mayo de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

PUNTO DE URGENCIA:





Diputación de Guadalajara

15.- ENCARGO PARA LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN EN LA MODALIDAD DE NO PRESENCIAL, MEDIANTE LA FORMULA DE TELETRABAJO DESDE EL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE ALARMA HASTA EL FINAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 (ASÍ DECLARADA POR EL MINISTERIO DE SANIDAD).-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/15>

Interviene el Sr. Presidente: Señalando que, como bien sabéis, ostento la Jefatura de personal de todos los funcionarios de la Diputación Provincial, y en aras de dar más transparencia, porque podría obviado el haberlo traído a Pleno y haber ido a Junta de Gobierno, simplemente el motivo de esto es para que el Pleno conozca y avale la decisión que voy a tener para dar más transparencia y más participación a todos los miembros del Pleno para el siguiente motivo.

La utilización del teletrabajo se ha hecho siempre para salvaguardar la seguridad de todos los funcionarios, una vez que termine el estado de alarma, esa situación de teletrabajo tiene que persistir en la Diputación Provincial, sobre todo para aquellos funcionarios que puedan realizar su trabajo en casa en condiciones óptimas, es decir, que el trabajo que realizan en la Diputación lo puedan realizar desde casa.

Lo que se trae es un acuerdo de transparencia, un acuerdo para que todos conozcáis qué acuerdo y qué instrucciones van a regir el teletrabajo cuando se termine el estado de alarma, es decir, que los funcionarios que quieran solicitar voluntariamente ese teletrabajo, estará basado en un acuerdo, en unas instrucciones que dejaremos recogidas en un documento, que llevaré en este caso a la Junta de Gobierno, para que todos lo conozcan, y sea la Junta de Gobierno quien vaya tomando las decisiones de las autorizaciones de ese acuerdo o esas instrucciones.

Evidentemente, no da tiempo a establecer un reglamento porque sería imposible, y llegaría el momento en el que los funcionarios tendrían que incorporarse todos y la situación sería un poco caótica, y en primer lugar lo que hay que hacer es salvaguardar la seguridad de todos y cada uno de los funcionarios de esta Casa.

Entonces, lo que se trata de establecer es un acuerdo, unas instrucciones, que se llevarán a la Junta de Gobierno y se os dará a todos conocimiento con el tiempo suficiente, se pasará también por la mesa de negociación con los sindicatos todos los acuerdos y todas las instrucciones, para que estén pactadas tanto por los sindicatos, como con los Grupos políticos, para que cuando, dicte en este caso, la Junta de Gobierno cualquier instrucción o cualquier valoración de ese teletrabajo, todos conozcamos en base a qué argumentos y todo se hace en aras de salvaguardar, vuelvo a repetir, la seguridad de todos y cada uno de los funcionarios de esta Casa, y de





Diputación de Guadalajara

regular y de ser lo más parcial posible a la hora de conceder esas autorizaciones de teletrabajo, pasado el estado de alarma, si esto persistiera mucho en el tiempo, esperemos que no, y persistieran esas condiciones sanitarias en el tiempo, el estado de alarma se va a acabar, pero las condiciones sanitarias todos sabemos que van a persistir, somos conscientes de que el COVID-19 no se ha marchado, y somos conscientes de ello.

Añade que se va a votar la inclusión en el orden del día

*Previa declaración de urgencia, el Pleno de la Corporación por **quince (15) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU.** Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousey López; **ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Popular.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábadez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz, acuerda incluir el particular en el orden del día.*

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Me reía cuando usted me aludió, porque la Constitución garantiza la intervención de la arbitrariedad de los poderes públicos, el artículo 9.3 de la Constitución.

Yo creo que su explicación sobre la transparencia está bien, pero es hueca, después de estar casi ya trece años de mi vida dedicada a la Diputación, no esperaba encontrarme con un documento redactado como este que ustedes han presentado, porque esto es la compraventa sin comprador, la herencia sin heredero, la donación sin donatario y la delegación sin delegado, porque tampoco costaba mucho poner en ese documento, qué se delegaba y a quien se delegaba.

Y además porque se está llegando, aunque se estira y se estira, al final el estado de alarma, es verdad que este COVID-19 no se habrá ido, y también nos consta que se ha estado trabajando con teletrabajo con algunos empleados, no todos, porque el conductor no podrá teletrabajar, pero algunos han estado teletrabajando y creemos que no se habrá hecho con arbitrariedad, totalmente seguro que no se ha hecho con arbitrariedad, pero esta es una competencia que el Presidente creemos que ya tenía delegada, desde el 12 de julio del 2019, cuando nombró a los Diputados Delegados, a no ser que me diga que esa delegación de organizar el trabajo no estaba incluido dentro de lo que ustedes llamaban entonces, el régimen interno, y que delegaron en la





Diputación de Guadalajara

resolución 2019-1684 del 10 de julio a la Diputada, D^a Ángela Ambite Cifuentes, Delegada de Empleo Público y Régimen Interno.

Pero esta no es una cosa que tenga que el Pleno tenga que votar, porque el Pleno no puede votar sobre sus competencias, a no ser que usted le delegue al Pleno que adoptemos este acuerdo. Las competencias del Pleno son estancas y las del Presidente también son estancas, y si las competencias del art. 34 son de usted, o usted nos delega que votemos esta cuestión y ahora nos dice que va a delegar a la Junta de Gobierno, aunque aquí no lo decía inicialmente, o creemos que hasta se podría considerar que el acuerdo está adoptado por órgano manifiestamente incompetente, por razón del objeto que se está votando, porque es una competencia de usted; o usted la delega al Pleno para que pueda adoptar este acuerdo y luego delegar el Pleno a la Junta de Gobierno, o es que lo tiene que decidir usted mediante un Decreto recuperando sus competencia y delegándoselas posteriormente a la Junta de Gobierno.

No sé si me estoy explicando, pero creemos que no tenemos competencia para adoptar este acuerdo, porque la Ley nos restringe poder adoptar este acuerdo, es una competencia de usted, y usted lo que puede hacer, y se le reconoce el mérito, de querer ser transparente, no es que quiera ser transparente, es que tiene la obligación de ser transparente, yo no la pongo en duda, es decirnos, miren ustedes, las competencias de personal que me atribuye la Ley y que tengo delegadas en la Sra. Ambite, si es que estaban delegadas o formaban parte de ese contenido genérico que le delegó de régimen interno y el trabajo del empleado público, las he recuperado y ahora se las voy a delegar a la Junta de Gobierno para que adopte unas medidas a las que puedan acogerse los trabajadores de la Diputación y puedan durante el tiempo que dure este asunto tan incierto, hacer el trabajo desde un punto distinto del de su puesto de trabajo, desde su casa o de cualquier otro sitio.

Interviene el Sr. Presidente: Se retira este punto del orden del día, en aras a que es una competencia mía. Se hacía por dar un poco más de transparencia, se les dará cuenta como se les tiene que dar de todas las resoluciones y se da por retirado el punto del orden del día.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Gracias por retirarlo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-22-de-mayo-de-2020/16>





Diputación de Guadalajara

- D. Daniel Touset López, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU, de fecha 4 de mayo de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-2641:

La página web de la Diputación el 29 de abril del corriente, anuncia que Diputación y CEOE preparan un directorio de comercios que realicen envíos a domicilio y preparación de pedidos para recogida en el local, abierto a todas las empresas de la provincia. Se informa que esta medidas ha sido acordada de manera extraordinaria por la Diputación y CEOE-CEPYME Guadalajara, para ayudar a las pequeñas empresas y autónomas de la provincia a superar las dificultades originadas por la pandemia del COVID-19.

La iniciativa se enmarca dentro de la iniciativa “Guadalajara Empresarial” y en la web así denominada, se afirma que *“Guadalajara Empresarial es una iniciativa promovida por CEOE-CEPYME Guadalajara, en colaboración con la Diputación y el Ayuntamiento de Guadalajara, con el fin de poner a disposición de los empresarios e inversores todos nuestros recursos disponibles para favorecer la implantación de empresas en la provincia. Este proyecto constituye una referencia en la captación de inversión tanto nacional como extranjera en Guadalajara, ya que ofrece información clasificada y detallada de todo el suelo industrial disponible en la provincia”*

PREGUNTAS:

¿Pueden inscribirse autónomas y autónomos de la provincia o sólo personas jurídicas?

¿En el Convenio firmado en 2019 entre Diputación y CEOE incluye la elaboración del directorio de comercios de la provincia?

¿Se ha firmado algún tipo de Anexo o Adenda al Convenio detallando la finalidad del Directorio?

¿En qué va a consistir dicho directorio en una enumeración de empresas con sus direcciones y enlaces web o se apuesta por crear un alojamiento web seguro donde clientes y empresas puedan realizar transacciones comerciales?

¿Las empresas que deseen formar parte del directorio, y así se inscriban para ello a través del formulario elaborado por la CEOE-CEPYME están obligadas a darse de alta en CEOE CEPYME y pagar su cuota?

Interviene D^a. Rosabel Muñoz Sánchez (PSOE):





Diputación de Guadalajara

En el Directorio pueden inscribirse autónomos, autónomas y empresas ubicadas en la provincia.

En el ejercicio 2019 no se incluyen pero ahora estamos en el ejercicio 2020 y se está redactando.

No se ha firmado ningún tipo de Anexo o Adenda.

Tan solo es un directorio, cada empresa tendrá su propia página web, si quiere tenerla, claro.

Ninguna está obligada a ser socia de CEOE-CEPYME.

- D. Daniel Touset López, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU, de fecha 11 de mayo de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-2727:

El 6 de mayo aparece publicado en la página web de la Diputación un directorio en formato pdf con los 74 comercios que a día de hoy ofrecen servicio a domicilio en nuestra provincia y que se han adherido a la primera edición de esta iniciativa de Diputación.

PREGUNTAS:

¿Qué coste económico ha tenido la elaboración de este documento de 16 páginas?

¿Si se suman más empresas a esta iniciativa se incrementará el coste en la elaboración del Directorio?

Interviene D^a. Rosabel Muñoz Sánchez (PSOE):

El coste económico ha sido de 600 euros para la web.

Y aunque, de hecho, se van sumando empresas, no se incrementa el coste.

Interviene el Sr. Presidente: Hay un ruego y unas preguntas presentadas ayer tarde por el Grupo Popular, a las preguntas no ha sido posible preparar las respuestas, que se contestarán en el siguiente Pleno o antes.





Diputación de Guadalajara

- D. Alfonso Esteban Señor, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 21 de mayo de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-3083:

Se ha tenido conocimiento que las ocho Brigadas dispuestas por el GEACAM establecidas para el desarrollo de labores periódicas de desinfección en los municipios y EATIM de la provincia de Guadalajara están poniendo fin a las mismas, cuestión que así se ha comunicado a varios ayuntamientos que han realizado la correspondiente consulta.

Desde el Grupo Popular estimamos necesaria la continuación de dichas tareas, estableciendo una planificación que se prolongue en el tiempo, de cara a la totalidad del proceso de desescalada y teniendo en cuenta además el verano, como una medida esencial en los pueblos de la provincia, los cuales no disponen de recursos ni medios suficientes para continuar con las desinfecciones ejecutadas durante estas semanas.

Cabe recordar, en este sentido, que fue el Presidente de la Diputación de Guadalajara quien, el 20 de marzo, dirigió una carta a todos los ayuntamientos de la provincia en la que, entre otras cuestiones, se anunciaba la puesta en marcha de este servicio a cargo del GEACAM.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera.- ¿Cuál es la fecha de finalización de las tareas de desinfección en municipios y EATIM de la provincia por parte del GEACAM?.

Segunda.- ¿Considera el Presidente de la Diputación que estas desinfecciones ya no son necesarias?.

Tercera.- Respecto a las cinco Brigadas de Conservación de Carreteras de la Diputación Provincial de Guadalajara que vienen realizando, igualmente, labores de desinfección en los municipios y EATIM de la provincia, ¿van a continuar prestando este servicio?.

- D. Alfonso Esteban Señor, da lectura al ruego presentado por el Grupo Popular, de fecha 21 de mayo de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-3084:





Diputación de Guadalajara

Los ayuntamientos de la provincia de Guadalajara han de programar con tiempo suficiente la apertura de sus piscinas municipales. Dada esta realidad, deberíamos ser conscientes de que en las circunstancias en las que nos encontramos en base a la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, se hacen necesarias unas normas específicas para la apertura y puesta en funcionamiento de dichas instalaciones, así como la implantación de las medidas de seguridad y protección necesarias tanto para los usuarios como para el personal municipal adscrito a las mismas (socorristas, monitores, personal de limpieza y desinfección, de mantenimiento, etc.) tanto en el propio vaso de la piscina, como en el entorno, duchas, lavabos, aseos y resto de servicios adyacentes, en su caso, así como las condiciones de uso, aforo, protocolos de análisis y autocontrol, etc.

A día de hoy, el gobierno central ha publicado una serie de recomendaciones genéricas para este tipo de instalaciones la cual resulta claramente insuficiente. Además, en base a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, es competencia autonómica el “*desarrollo legislativo y de ejecución en materia de sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud*” por lo que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que usted preside, ni puede ni debe eludir esta responsabilidad.

Por tanto, para la apertura este año de las piscinas públicas municipales resulta imprescindible que el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como máximo responsable, ordene al departamento de la que corresponda, que proceda a la regulación de las condiciones de apertura de las mismas, ya que el “*Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha*”, actualmente en vigor, no previó una situación como la que estamos padeciendo y, por tanto, en el mismo no se hace referencia alguna a cómo actuar desde los municipios de la región en las circunstancias excepcionales actuales.

Asimismo, y dadas las fechas en las que nos encontramos, dicha regulación debe realizarse con carácter de urgencia o no será posible preparar las piscinas para su disfrute este año. De igual forma, todas aquellas actuaciones que los ayuntamientos tendrán que acometer par su adaptación a la nueva normativa que se establezca, supondrá unos costes imprevistos para cada ayuntamiento por lo que, paralelamente, debería publicar la correspondiente convocatoria de subvenciones, a tal efecto, para sufragar íntegramente dichos costes.

Es por todo ello, por lo que se realizan los siguientes:

RUEGOS





Diputación de Guadalajara

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que, con carácter urgente, apruebe la regulación específica que posibilite la apertura al público de las piscinas municipales de los pueblos de la provincia y del resto de la región, en condiciones de seguridad y protección tanto para los usuarios como para el personal que presta sus servicios en las mismas.

Segundo.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que, de forma paralela, ponga en marcha una convocatoria pública de subvenciones a ayuntamientos para sufragar los costes extraordinarios derivados de las actuaciones a realizar en las piscinas, conforme a las previsiones de la normativa prevea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

